



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Credibilidad y confianza en el control"

AUTO COMISORIO No. 10100-105-11

POR MEDIO DEL CUAL SE COMISIONA PARA ADELANTAR UNA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA ESPECIAL DENOMINADA OPERATIVO EN EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ÚSME

Bogotá, D.C., 12 de Diciembre de 2011

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C., en uso de sus atribuciones conferidas por los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley 1421 de 1993, artículos 78 y 88 de la Ley 42 de 1993, Ley 610 de 2000, el Acuerdo Distrital 361 de 2009 y las Resoluciones Reglamentarias Nos. 027 de 2010 y 018 de 2011.

Comisiona a los funcionarios del Grupo Especial de Apoyo y Fiscalización GAF, Jean Paúl Rubio Martín, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.799.184 y Marina Galindo Serrano, identificada con la cédula de ciudadanía No. 6.920.979, para realizar un operativo en El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y El Fondo de Desarrollo Local de Úsme, con el objeto de recopilar la información relacionada con la expedición de los Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal desde el 15 de Noviembre 2011 a la fecha, durante los días 13 y 14 de Diciembre de 2011.

Los servidores públicos comisionados actúan de conformidad con las facultades conferidas en el marco normativo vigente relacionadas con el asunto o materia objeto de la presente comisión, la cual será realizada hasta el día 14 de Diciembre de 2011.

CUMPLASE

MARIO SOLANO CALDERÓN
Contralor de Bogotá, D.C.

Proyectó: Lillana Liscano Romero.- Coordinadora GAF



CONTRATORIA

Contratada y contratada en el control

AUTO CONTRATO No. 10100-10-11

FOR SERVIDOR DEL CUAL SE COMISIONA PARA ASESORIA TECNICA
ADMINISTRATIVA EN EL TENDIDO DE
DEBENDEJO LOCAL DE CORDON BOLIVAR Y EL FONDO DE DEBENDEJO LOCAL
DE BARRIO

BOGOTÁ, D.C. 14 de Diciembre de 2011

El CONTRATO DE SERVIDOR, No. 10100-10-11 en sus términos y condiciones por las
condiciones de la Contratación Pública de Cuentas por Honorarios y Honorarios
de los artículos 10 y 11 de la Ley 845 de 2003 y el artículo 10 de la Ley 1712
de 2014.

Conforme a las condiciones del Contrato de Cuentas por Honorarios y Honorarios
de los artículos 10 y 11 de la Ley 845 de 2003 y el artículo 10 de la Ley 1712
de 2014, el Contrato de Cuentas por Honorarios y Honorarios de los artículos 10
y 11 de la Ley 845 de 2003 y el artículo 10 de la Ley 1712 de 2014, se
celebra el presente contrato de Cuentas por Honorarios y Honorarios de los
artículos 10 y 11 de la Ley 845 de 2003 y el artículo 10 de la Ley 1712 de 2014.

Los términos y condiciones de este contrato se encuentran en el anexo de este
documento y se aplican a todos los aspectos de este contrato de Cuentas
por Honorarios y Honorarios de los artículos 10 y 11 de la Ley 845 de 2003 y
el artículo 10 de la Ley 1712 de 2014.

CONTRATADA

MARIO RICARDO CASTELLÓN
Contratada Boga, S.A.S.

Contrato de Cuentas por Honorarios y Honorarios
de los artículos 10 y 11 de la Ley 845 de 2003 y el artículo 10 de la Ley 1712 de 2014

2
1

"Credibilidad y confianza en el control"

INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "AUTO COMISORIO No. 10100-105-11"

Doctora

NORMA LILIANA LISCANO ROMERO

Coordinadora del Grupo Especial de Apoyo y Fiscalización
Contraloría de Bogotá, D. C.

ANTECEDENTES

De conformidad con el auto comisorio No. 10100-105-11 del Contralor de Bogotá D.C, los funcionarios del Grupo Especial de Apoyo y Fiscalización – GAF-comisionados para realizar un operativo en el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y el Fondo de Desarrollo Local de Usme, el cual tiene por objeto recopilar la información relacionada con los certificados de disponibilidad y registro presupuestal desde el 15 de noviembre de 2011 a la fecha, durante los días 13 y 14 de diciembre de 2011.

Corresponde a la Contraloría de Bogotá vigilar la Gestión Fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen recursos o bienes del Distrito en todos sus órdenes y niveles. En consecuencia este organismo de control, con base en las facultades otorgadas en las Resoluciones No 022 de 19 de agosto de 2004 y 039 del 14 de septiembre de 2005 es competente para adelantar las actuaciones conducentes al esclarecimiento de los hechos ante (la entidad correspondiente).

ACTUACIONES ADELANTADAS

Los funcionarios asignados para adelantar el operativo en el Fondo de Desarrollo Local de Usme y Ciudad Bolívar, el día 13 de diciembre de 2011 nos trasladamos a las instalaciones de las entidades en comento para recopilar la información necesaria a fin de cumplir con la comisión en mención, visita que fue atendida por el funcionario de la Alcaldía de Usme, Dr. Hugo Eduardo Rios Rivera de la oficina de presupuesto.

Producto de la visita administrativa se solicitó a la entidad la información relacionada con los los certificados de disponibilidad y registro presupuestal desde el 15 de noviembre de 2011 a la fecha.

El día 14 de diciembre de 2011 las Alcaldías Locales de Usme y Ciudad Bolívar hacen entrega en medio digital y fisico de la información solicitada.

ESTADÍSTICA Y CANTIDAD EN EL CONTROL

INFORME EJECUTIVO ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO DE 2011-2012

COMUNIDAD DE MADRID
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y ECONOMÍA

CONTENIDO

El presente informe es el resultado de las actividades realizadas durante el periodo de 2011-2012 en el ámbito de la estadística y la contabilidad. El informe se divide en dos partes: la primera describe las actividades realizadas durante el periodo de 2011-2012 y la segunda describe las actividades realizadas durante el periodo de 2012-2013.

El presente informe describe las actividades realizadas durante el periodo de 2011-2012 en el ámbito de la estadística y la contabilidad. El informe se divide en dos partes: la primera describe las actividades realizadas durante el periodo de 2011-2012 y la segunda describe las actividades realizadas durante el periodo de 2012-2013.

ACTIVIDADES REALIZADAS

Las actividades realizadas durante el periodo de 2011-2012 en el ámbito de la estadística y la contabilidad se han centrado en la mejora de la calidad de los datos y en la optimización de los procesos de producción de estadísticas.

El presente informe describe las actividades realizadas durante el periodo de 2011-2012 en el ámbito de la estadística y la contabilidad. El informe se divide en dos partes: la primera describe las actividades realizadas durante el periodo de 2011-2012 y la segunda describe las actividades realizadas durante el periodo de 2012-2013.

El presente informe describe las actividades realizadas durante el periodo de 2011-2012 en el ámbito de la estadística y la contabilidad. El informe se divide en dos partes: la primera describe las actividades realizadas durante el periodo de 2011-2012 y la segunda describe las actividades realizadas durante el periodo de 2012-2013.

"Credibilidad y confianza en el control"

INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "AUTO COMISORIO No. 10100-105-11"

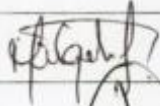
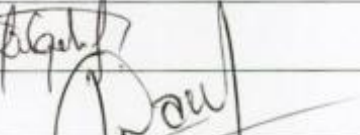
RELACION DE PRUEBAS

A continuación se relacionan los documentos probatorios de los resultados manifestados:

1. Auto Comisorio No. 10100-105-11, folio 1.
2. CDP'S y RP'S, Folios 2-154

CONSIDERACIONES

Recopilada la documentación que tiene que ver con la los certificados de disponibilidad y registro presupuestal desde el 15 de noviembre de 2011 a la fecha, se entrega al grupo GAF.

NOMBRE	FIRMA
MARINA GALINDO SERRANO	
JEAN PAUL RUBIO MARTIN	

Anexo: Lo enunciado en cuarenta y un (158) folios

Bogotá, diciembre 14 de 2011

CONSTITUCIÓN Y FUNCIONES DE LA COMISIÓN

ARTÍCULO 1.º La Comisión de Investigación Científica de la Universidad de los Andes se constituye en el siguiente modo:


ARTÍCULO 2.º PRUEBAS

La Comisión de Investigación Científica de la Universidad de los Andes tiene a su cargo:

- 1. Analizar y evaluar los trabajos de investigación presentados por los investigadores.
- 2. Emitir dictámenes sobre los mismos.

ARTÍCULO 3.º COMPETENCIAS

La Comisión de Investigación Científica de la Universidad de los Andes tiene a su cargo:

PRUEBAS	PRUEBAS
	ANÁLISIS DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PRESENTADOS POR LOS INVESTIGADORES.
	EMISIÓN DE DICTÁMENES SOBRE LOS MISMOS.